Ancho de la calzada: 9 mts.
Superficie Total: 360 m2

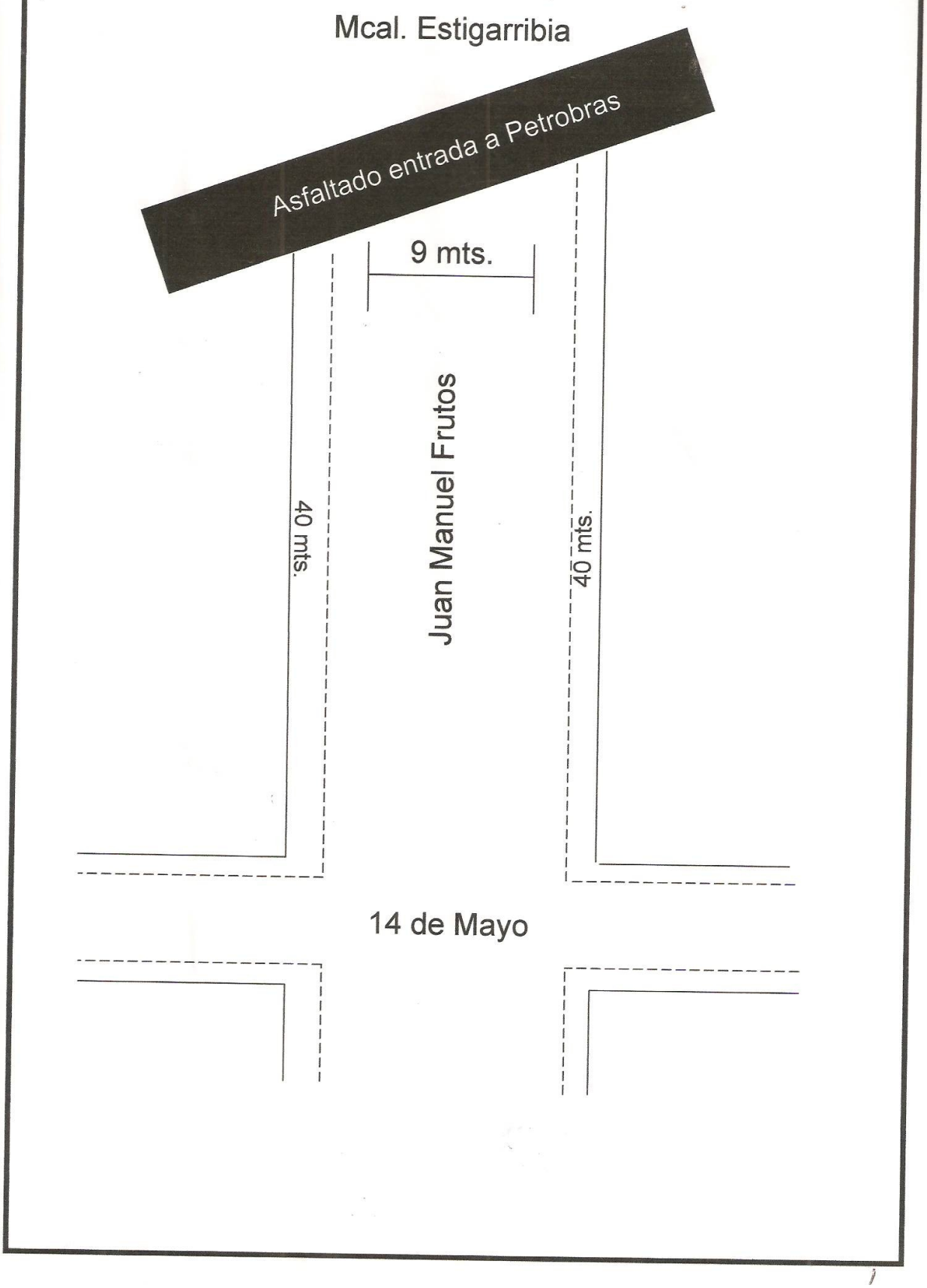

PROYECTO: Construcción de Empedrado

Calle Juan Manuel Frutos e/ Nuestra Sra. de la Asunción y 14 de Mayo

Ancho de la calzada: 9 mts. Boca Calle 144 m2

Superficie Total: 1.044 m2

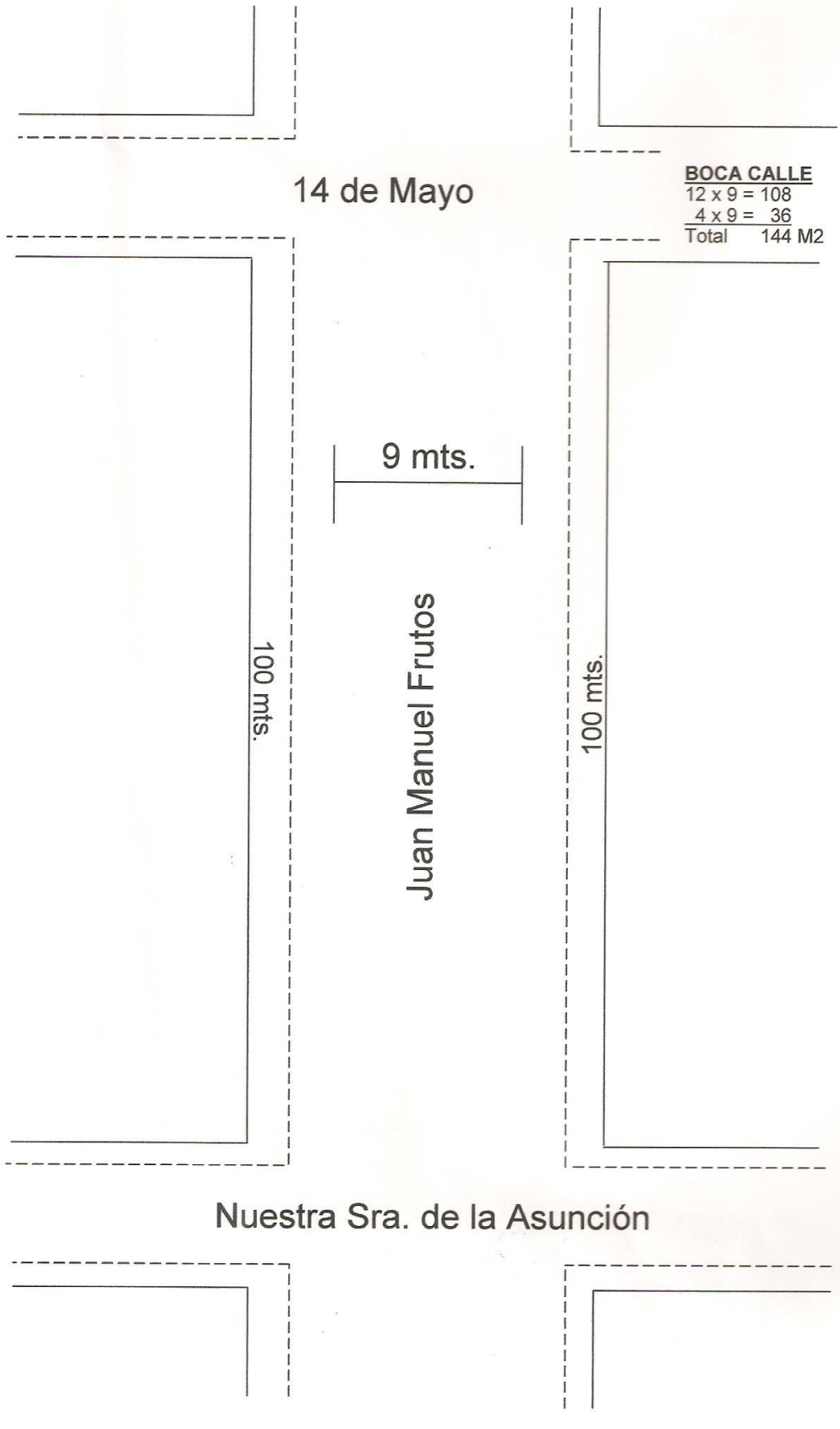

Ancho de la calzada: 9 mts. Boca Calle 153 m2
Superficie Total: 1.477 m2

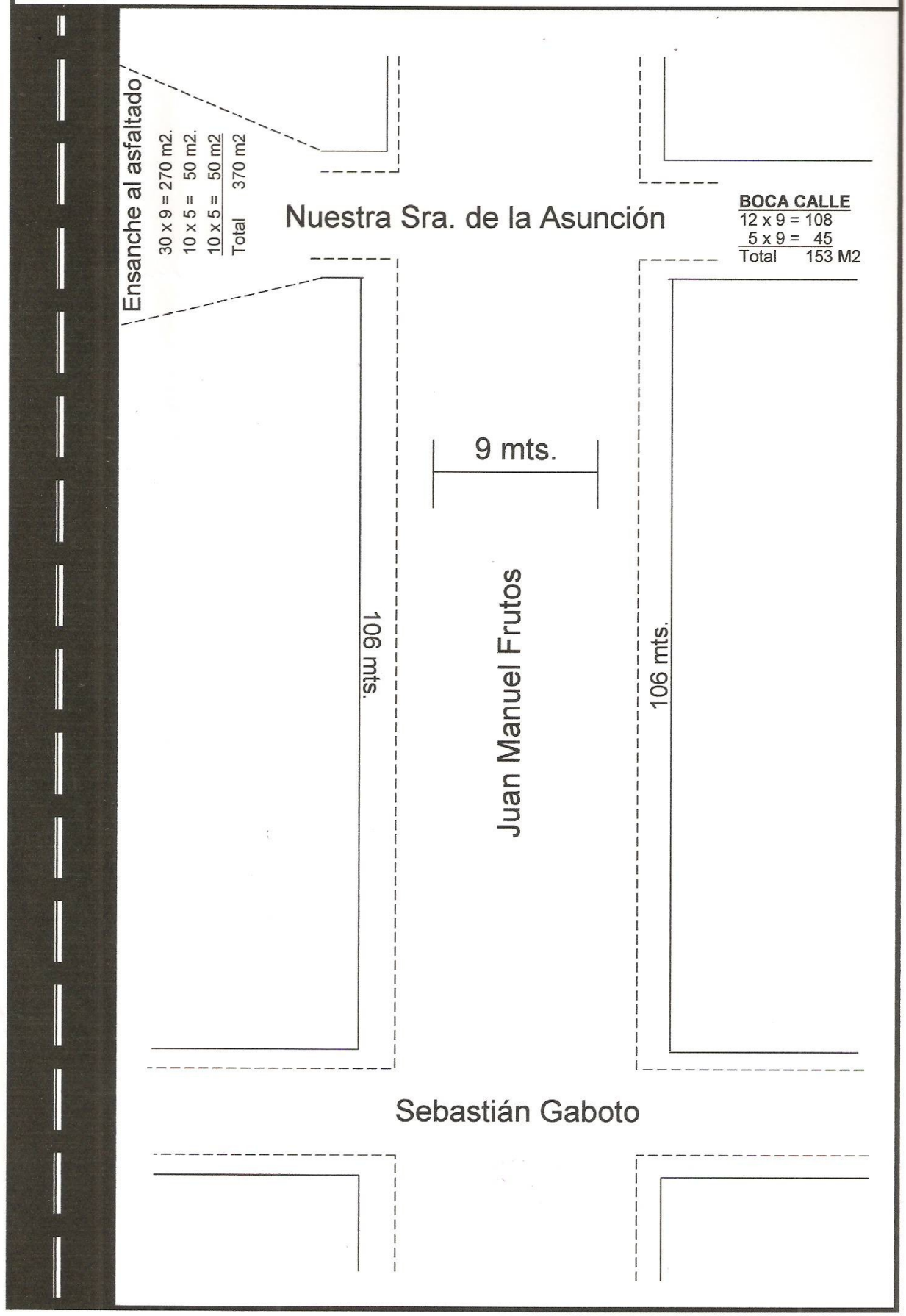

PROYECTO: Construcción de Empedrado
Calle Juan Manuel Frutos e/ Domingo Martínez de Irala y Sebastián Gaboto
Ancho de la calzada: 9 mts. Boca Calle 180 m2
Superficie Total: 1.080 m2

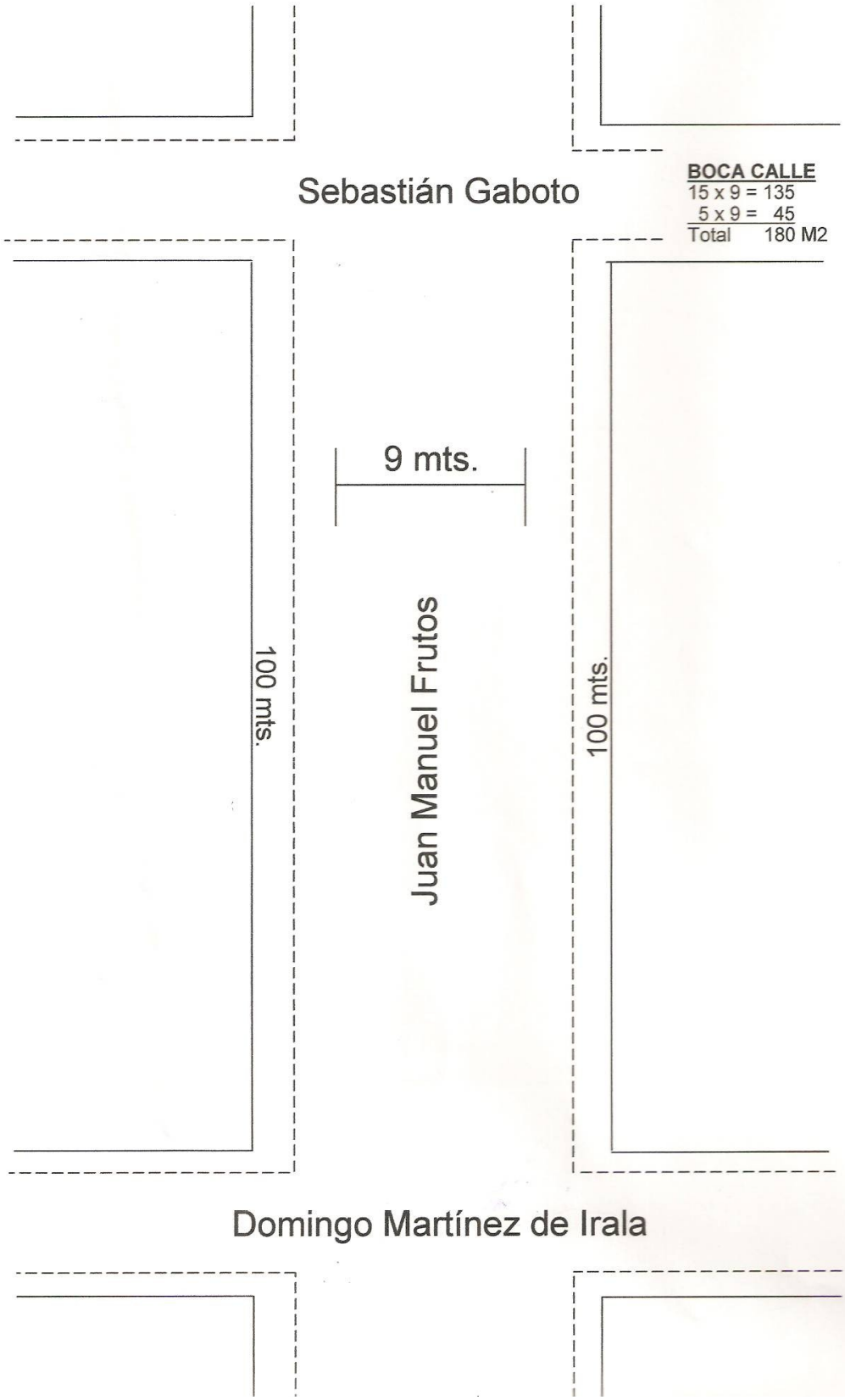

PROYECTO: Construcción de Empedrado
Calle Juan Manuel Frutos e/ Alejo García y Domingo Martínez de Irala
Ancho de la calzada: 9 mts.
Superficie Total: 945 m2

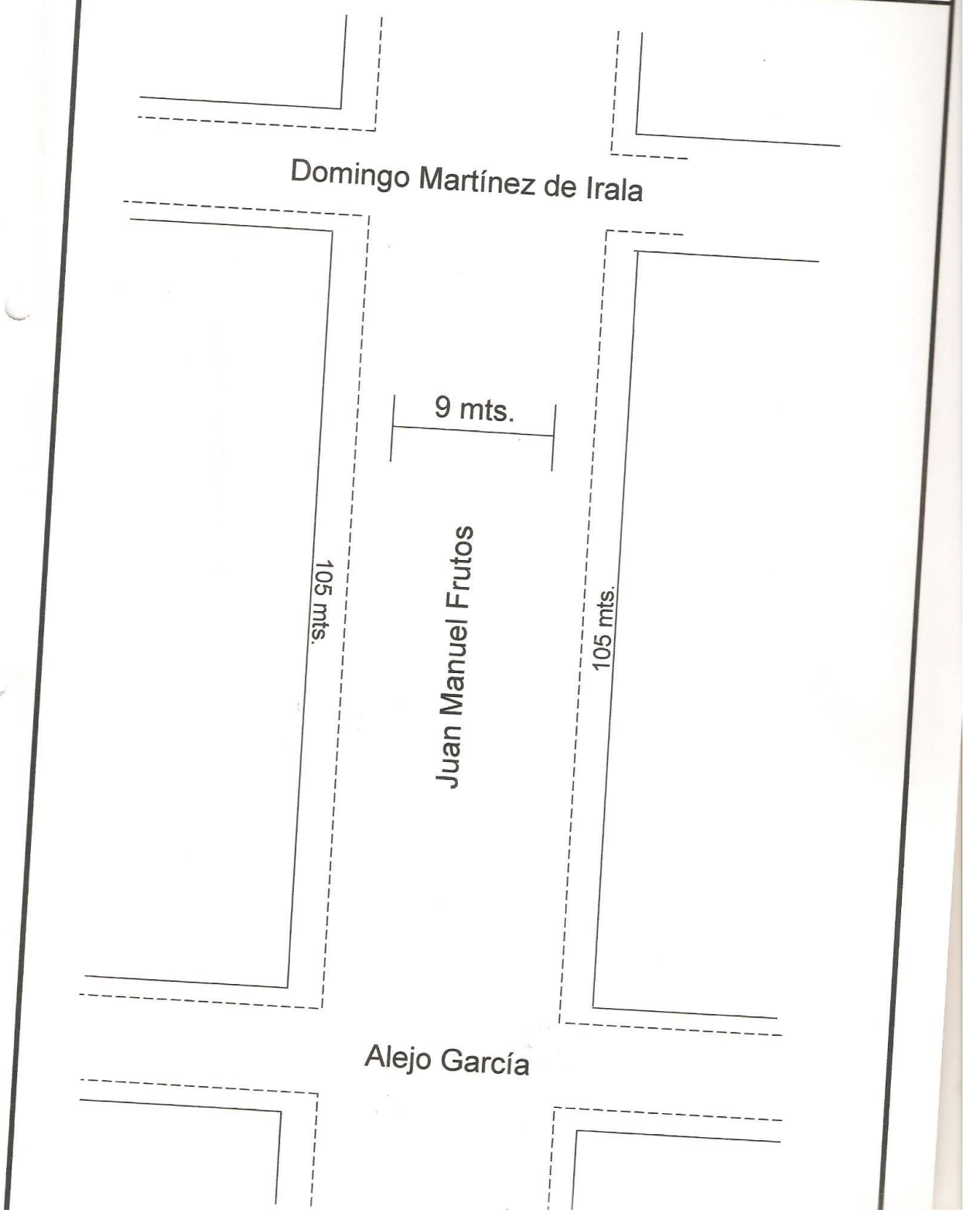

1. Descripción de las obras.

CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO SOBRE LA CALLE JUAN MANUEL FRUTOS DESDE MARISCAL ESTIGARRIBIA HASTA ALEJO GARCIA

2. Periodo de Construcción de Empedrado.

45 (cuarenta y cinco) Días a partir de la firma del Acta de Inicio de Trabajo.

3. Lugar.

Ciudad de Caaguazú, Sobre la calle de:

1- Juan Manuel Frutos desde Mariscal Estigarribia hasta Alejo García

4. Lista estimada de cantidades

Descripción del Bien	UNIDAD DE MEDIDA	cantidad
Piedra Bruta	m3	196
Arena lavada de Calle	m3	215
Cordones de Piedra Losa	ML	1040
Mano de Obra IVA 10% Incluido	m2	4906

Observación: La Municipalidad proveerá La Arena lavada de calle 215 m3. En consecuencia los oferentes deberán hacer el descuento correspondiente por la no inclusión de dicho material en el formulario de la carta de oferta (presupuesto).

5. **CONDICION DE MANO DE OBRA A SER EMPLEADA**

El 70% de la mano de obra a ser empleada por quienes resulten adjudicadas deberá ser personal domiciliado en el Distrito de la Municipalidad de Caaguazu y deberá presentar una Declaración Jurada con los datos de Personal a emplear en la ejecución del Contrato: ajustarse a lo establecido en el Decreto 4008/10 del art. 2° inc c.

6. **Especificaciones Técnicas**

6.1. se tendrán como referencia los pavimentos existentes. El desnivel de las calles y el nivel de las casa ya existentes, con un mínimo de 20 cm. Debajo del nivel de las viviendas existentes.

6.2. el Pavimento pétreo se hará con un piedra basáltica partida cuyo diámetro no será mayor que 15 cm; tomando la cara posterior al filo del asiento.

6.3. la piedra se prepara en forma de cuña, admitiéndose rozamiento entre piedra y piedra.

6.4. el calce se hará con la misma piedra basáltica, partida en menor proporción y medida y enripiado con arena.

6.5. el Asiento será de arena de calle exentas de impurezas o mezclado de arcilla.

6.6. el espesor del mismo no será mayor a 20 cm.

6.7. la pendiente transversal se hará de 4% del centro al borde de la calzada.

6.8. los cordones serán de piedra loza con una altura de 35 cm, 40 cm de altura y 8 cm de espesor.

6.9. los cordones tendrán una altura de 15 cm. Desde el borde interior del pavimento.

6.10. la unión entre cordones se harán con las caras perpendiculares al piso y se calafatearán con mezcla fuerte de arena y cemento respetando la alineación y paralelismo.

6.11. COMPACTACIÓN

a. La compactación se hará con maquina compactadora o rodillo compactador.
b. El apisonado se hará en forma transversal y longitudinal; siguiendo una línea rigurosa y ordenada

6.12. El fiscal de Obra, será el único responsable del cumplimiento de estas especificaciones con la facultad de suspender la obra, si así no lo fuere.

7. Condiciones de pago

Anticipo **30%**
Segundo Pago: sobre la planilla de certificación con aprobación del fiscalizador del convocante y el descuento del anticipo el mismo porcentaje según cada planilla.

En este caso el adjudicado deberá presentar garantías:

a) Garantía para el cumplimiento de contrato que deberá ser 10% (diez) por ciento del monto total contrato por 60 días.
b) Garantía de anticipos que deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos (100%) cien por ciento.

La fórmula y el procedimiento para el ajuste de precios serán:

Se aplicará una fórmula similar a la siguiente:

$$P = \sum A \frac{\mathrm{Im}}{I_o}$$

en la cual:

P es el factor de ajuste correspondiente a la porción del precio del Contrato realizado en el mes m.

A coeficiente porcentual del insumo I especificados en las Condiciones Especiales del Contrato. Estos pueden ser varios Insumos
Im es el índice vigente del Insumo I al final del mes m que se factura;
Io es el índice vigente del Insumo I a los 8 días antes de la apertura de las ofertas.

La suma de todos los coeficientes porcentuales debe ser igual a l (uno)